

Código Dependencia-

CORANTIOQUIA - Subdirección de Gestión Ambiental Medellín	
INFORME TÉCNICO	
AMBIENTE SOLAR SAS	110-IT2305-5418
Fecha: 08-may-2023 03:25 PM Pág: 4	Favor citar este número al responder
Anexos: ninguno	
Archivar en: 110-CNT2209-140/AMBIENTE SOLAR SAS/110-SA2208-18*PET	
Radicado por: Marta Yimís Cano Pulgarín	

Aspectos generales

Asunto: Visita de supervisión ejecución contrato 110-CNT2209-140

Interesado y/o infractor: Corantioquia

Expediente y/o número de consecutivo: 110-CNT2209-140

Expedientes relacionados: No Aplica

Fecha de salida: 17/03/2023 Hora de salida: 6:00 a.m.

Fecha de llegada: 17/03/2023 Hora de llegada: 6:30 p.m.

Municipio: Angostura

Acompañante (s): Alex Giraldo – Contratista

1. Antecedentes:

El pasado 30 de septiembre de 2022, se firmó el contrato 110-CNT2209-140 entre Corantioquia y Ambiente Solar, con objeto de “Compra y puesta en operación in situ sistemas de energía solar fotovoltaica sostenible, para la mitigación del cambio climático a través del uso de energías renovables en la jurisdicción de Corantioquia”

Dentro de los alcances del presente contrato se realizó revisión al avance del avance del Alcance 1 “Compra y puesta en operación in situ de estaciones autónomas de iluminación y carga de dispositivos móviles

Observándose lo siguiente:

Actividad 1.1 Compra e instalación estación autónoma de iluminación y carga de dispositivos móviles.

El contratista deberá realizar la compra y puesta en operación in situ de las estaciones autónomas de iluminación y cargador solar en 39 municipios de la Jurisdicción de Corantioquia “ Amaga, Heliconia, Medellín, Caramanta, Fredonia, Venecia, Betulia, Hispania, Anzá, Buriticá, Caicedo, Olaya,

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 1 de 4



Carrera 65 n.º 44A - 32 Tel: 604 493 88 88 - Ext. 1800
Municipio Medellín , Antioquia
Correo electrónico calidad@corantioquia.gov.co

Código Dependencia-

Liborina, Cáceres, Nechí, Valdivia, Angostura, Campamento, Carolina, Don Matías, Entrerrios, Gómez Plata, Guadalupe, Ituango, Montebello, Maceo, Caracolí, Puerto Nare, Yalí, Amalfi, Anorí”.

Igualmente, la compra y puesta en operación en situ de las estaciones en 4 escuelas “Santa Bárbara vereda la Arcadia, Yolombó vereda El Hormiguero, Tarso vereda la Arboleda, Concordia vereda el Caunzal”

Para un total de 42 estaciones autónomas de iluminación y carga de dispositivos móviles.

Cada estación deberá cumplir mínimo con los siguientes parámetros:

- Iluminación led con encendido automático.
- Carga de 8 a 10 dispositivos móviles máximo.
- Tipo de base fija.
- Batería interna de almacenamiento.
- Altura del dispositivo 2.50 mts con Branding o personalización de marca.
- Material de alta durabilidad y resistencia.

2. Situación encontrada y/o análisis de información:

El 02 de marzo de 2023 realizó visita al municipio de Angostura verificando la instalación de la estación autónoma y los componentes de la misma.

La instalación fue realizada en el parque principal

Observándose que la estructura cumple según las especificaciones técnicas según el pliego de condiciones.

Sin embargo, se presentaron las siguientes situaciones

Falta de implementos necesarios para la instalación de la estación lo que ocasiono demoras en la puesta y funcionamiento de la misma.

No se observo cumplimiento de los lineamientos SST durante la instalación de los sistemas.

Se realizo charla a la mesa ambiental y comunidad de la mesa ambiental del municipio

Se presento taponamiento de la vía de ingreso al municipio de Yalí, lo que dificulto la salid del municipio una vez instalada la estación, el contratista ambiente solar tuvo que dejar la camioneta en el municipio de Yalí por lo cual nos e pudo continuar con las instalaciones en los demás municipios, hasta que cese el para minero.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 2 de 4

Código Dependencia-

3. Registro fotográfico:



4. Conclusiones:

Se realizó la instalación de la estación fotovoltaica, esta queda en funcionamiento de los componentes eléctricos.

5. Recomendaciones:

Requerir al contratista para que presente Realice las correcciones a las fallencias presentadas

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 3 de 4



CORANTIOQUIA

Sistema de Gestión Integral – SGI

Informe técnico

Código: F-ARN-36, versión: 03

Código Dependencia-

GONZALO ANTONIO FIGUEREDO RODRIGUEZ

Profesional Universitario Grado 11

CORANTIOQUIA - Subdirección de Gestión Ambiental Medellín

INFORME TÉCNICO

AMBIENTE SOLAR SAS

Fecha: 08-may-2023 03:25 PM Pág: 4

Anexos: ninguno

Archivar en: 110-CNT2209-140/AMBIENTE SOLAR SAS/110-SA2208-18*PET

Radicado por: Marta Yimis Cano Pulgarín



110-IT2305-5418

Favor citar este número al responder

Expediente: N/A

Horas visita: 12

Horas informe: 2

Transporte: Corporativo

Copia: CONTRATO 110-CNT2209-140.

Requiere viáticos: Si

Asignación: N/A

Anexos: N/A

Elaboró: Gonzalo Antonio Figueredo Rodriguez

Revisó: Gonzalo Antonio Figueredo Rodriguez.

Fecha de elaboración: 2023-05-08

NOTA: El presente informe no constituye decisión de fondo, frente a la solicitud del permiso, autorización, concesión o licencia ambiental requerida; por lo tanto, la implementación de obras o actividades en él recomendadas, no podrá realizarse hasta tanto no se haya expedido el respectivo acto administrativo.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 4 de 4



Carrera 65 n.º 44A - 32 Tel: 604 493 88 88 - Ext. 1800
Municipio Medellín, Antioquia
Correo electrónico calidad@corantioquia.gov.co

SA-CER440982 SC-CER341300